

CORRESPONDE:
EXpte. N° 0044/11

VISTO:

La necesidad de la ampliación de distintas partidas en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2011, con el Superávit del Ejercicio 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 120° de la Ley Orgánica Municipal, permite utilizar el superávit de ejercicios anteriores existente en la cuenta de resultado acumulado del ejercicio, lo cual arroja un monto a utilizar de \$ 3.132.299,00 (Pesos tres millones ciento treinta y dos mil doscientos noventa y nueve).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Amplíase el Cálculo de Recursos Ejercicio 2011, por un monto de \$ 3.032.299,00 (Pesos tres millones treinta y dos mil doscientos noventa y nueve) en las partidas que a continuación se detallan:

3990000 – INCREMENTO DE LOS RESULTADOS

3510102	Superávit Ejercicio Anterior	\$ 3.032.299,00
	TOTAL	\$ 3.032.299,00

ARTÍCULO 2°) Amplíase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2011 por un monto de \$ 3.032.299,00 (Pesos tres millones treinta y dos mil doscientos noventa y nueve) en las partidas que a continuación se detallan:

1110101000 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL
16.00.00 DELEGACION ORIENTE

4.3.2.0.	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 128.900,00
	TOTAL	\$ 128.900,00

1110102000 – SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA
16.00.00 – INSPECCION GENERAL

16.01.00 – Desarrollo y Coordinación de políticas relacionadas con la seguridad urbana y rural

5.1.7.0.	Transf. a otras inst. sin fines de lucro	\$ 40.000,00
	TOTAL	\$ 40.000,00

17.00.00 – CULTURA Y DEPORTES

17.01.00 – Desarrollo y Coordinación Actividades Culturales

4.3.5.0.	Equipo educacional y recreativo	\$ 504.000,00
4.3.7.0.	Equipo de oficina y muebles	\$ 21.000,00
	TOTAL	\$ 525.000,00

**MUNICIPALIDAD
DE CORONEL DORREGO**

*

Departamento Deliberativo

18.00.00 – DIRECCIÓN DE SALUD

18.02.00 – HOSPITAL MUNICIPAL

4.3.3.0	Equipo sanitario y de laboratorio	\$ 28.000,00
	TOTAL	\$ 28.000,00

19.00.00 – DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

19.01.00 – DESARROLLO Y COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

4.3.2.0.	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 143.000,00
5.2.1.0.	Transferencias al sector privado. Transf. a personas	\$ 50.000,00
6.3.1.0.	Préstamos a largo plazo al sector privado	\$ 350.000,00
	TOTAL	\$ 543.000,00

1110107000 – SECRETARIA TECNICA

16.00.00 – OBRAS SANITARIAS Y ALUMBRADO PUBLICO

16.03.00 - MANTENIMIENTO RED DE AGUA CORRIENTE

4.3.8.0.	Herramientas y repuestos mayores	\$ 18.000,00
	TOTAL	\$ 18.000,00

17.00.00 – BARRIDO, RECOLECCION DE RESIDUOS Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA

17.01.00 - CORRALON Y TALLER

4.3.2.0.	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 1.283.800,00
	TOTAL	\$ 1.283.800,00

18.00.00 – VIALIDAD URBANA Y RURAL

4.3.2.0.	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 430.599,00
	TOTAL	\$ 430.599,00

21.00.00 – OBRAS PÚBLICAS

21.01.00 – Plan Obras Municipales

4.2.2.0.	Construcciones en bienes de dominio público	\$ 35.000,00
	TOTAL	\$ 35.000,00

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Mayo de 2011.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 3075/11

